

Del Numero y Lugar de Nueva villa de Tierra,
y Combrado por el Sr. Gobernador de ella, como fide
legado de los Pinos de este Departamento, para que
dada su licencia se curaran y pertenecan a el
de esta Villa, presente su a lo que es,
con las Orogantes y testigos, y en fe de ello
doy el presente que signo y firmo en esta
ciudad de Nuevo de Mexico el dia diez
y ochenta años, en seis p[ar]tes viles, primera
y ultima del sello primero, y las del resto
medio Papel Comu[n] = _____

Manuel Antonio

Al Barco

